

ORDEN DE 4 DE JULIO DE 2018 DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA NOMINATIVA AL CONSORCIO DEL PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.x), atribuye a esta Consejería la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, promoción, difusión, fomento y formación del Patrimonio Cultural Aragonés, incluyendo el Patrimonio Histórico-Artístico, el Paleontológico y Arqueológico, entre los que se encuentra el Patrimonio de Arte rupestre, el Bibliográfico y Documental, así como el Etnográfico e Industrial y el Patrimonio Inmaterial; y en su artículo 22.j) la coordinación de los Parques Culturales, el Conjunto paleontológico de Teruel-Dinópolis y el Consorcio de Patrimonio Ibérico de Aragón.

El Gobierno de Aragón tiene representación mayoritaria en el Consorcio "Patrimonio Ibérico de Aragón", según lo dispuesto en el Artículo 8.4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2000. Por ello su presupuesto se recoge en el anexo II de la Ley 2/2018 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

Por otro lado, la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, determina una transferencia nominativa al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón, existiendo una dotación presupuestaria para tal fin en el programa 4581 "Promoción de la Cultura y protección del Patrimonio", aplicación presupuestaria 18060/4581/440118/91002.

Por ello, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.- Aprobar la transferencia nominativa que figura en la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, Anexos II y V, a favor del CONSORCIO DEL PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN, que asciende TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000 €), como libramiento de crédito para hacer frente a los gastos corrientes derivados de la gestión de la entidad. Dicha transferencia se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18060 G/4581/440118/91002. PEP 2007/00352.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, el reconocimiento de la transferencia nominativa se realizará con periodicidad mensual por doceavas partes, por un importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS (3.167 €), en las mensualidades de enero a noviembre de 2018 y de TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (3.163 €), en la mensualidad de diciembre de 2018.

Tercero.- El empleo de los fondos librados estará sujeto al control financiero ejercido por el Protectorado de Fundaciones y la Intervención General, de acuerdo con la normativa vigente.

Zaragoza, 4 de julio de 2018

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE


Mª Teresa Pérez Esteban.